



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Abril seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de Desacato de Tutela propuesto por HENRY PALOMA TORRES contra la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE del Municipio de Dolores Tolima. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-993-00.

El señor HENRY PALOMA TORRES actuando en causa propia, interpone incidente de desacato contra la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE del Municipio de Dolores Tolima, manifestando que la accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 11 de noviembre del 2021, en el cual se ordenó la entrega de certificados Cetil.

Mediante proveído del 9 de marzo de 2022, se requirió al Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE del Municipio de Dolores Tolima, o quien hiciera sus veces, con la finalidad que informara los motivos por los cuales no había dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que guardó silencio al respecto.

Seguidamente con providencia calendada 25 de marzo de 2022, se abrió el incidente de desacato respectivo contra el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE del Municipio de Dolores Tolima o quien hiciera sus veces, quien a través de correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, informa que ya había dado cumplimiento al fallo, remitiendo al actor los certificados Cetil que les fuera ordenado expedir al accionante ahora incidentalista; amén que mediante comunicación con el móvil 323-234-5289 del peticionario, fuera informado del cumplimiento de la accionada, en cuanto al suministro de los certificados solicitados.

Así las cosas y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional al punto de entrega de los certificados Cetil, por lo tanto, se abstiene el despacho de continuar con el trámite del presente incidente de desacato contra el Rector de la



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE del Municipio de Dolores Tolima o quien haga sus veces, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. Abstenerse de continuar con el trámite del presente incidente de desacato, contra el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE del Municipio de Dolores Tolima o quien haga sus veces, por lo aquí motivado.

2°. Ordenar el archivo definitivo del incidente.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-